

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *14* de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 0692/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicitó autorización para contratar la adquisición de cubiertas destinadas a los automotores de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital y Federal de Paraná; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1° de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señaladas precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante: a fs. 36.-

2°) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS / CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$a. 197.500.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

